



**ÍNDICE DEL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A LA  
REFORMA PUBLICADA EN EL  
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN  
EL 12 DE FEBRERO DE 1947**

<b>REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE FEBRERO DE 1947 .....</b>	<b>2</b>
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	2
II. DICTAMEN / ORIGEN .....	3
III. DISCUSIÓN / ORIGEN .....	8
IV. MINUTA .....	14
V. DICTAMEN / REVISORA.....	15
VI. DISCUSIÓN / REVISORA .....	18
VII. DECLARATORIA.....	44



## REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE FEBRERO DE 1947

### I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAMARA DE ORIGEN: SENADORES  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS  
México, D.F., a 4 de Diciembre de 1946.  
INICIATIVA DEL EJECUTIVO

CC. SECRETARIOS DE LA  
H. CAMARA DE SENADORES  
PRESENTES

Miguel Alemán, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 71 de la Constitución Federal, y

CONSIDERANDO que las necesidades de la vida colectiva que esta llamado a cumplir el gobierno de los municipios tienen su carácter concreto y local que satisfacen a través de los servicios públicos a ellos encomendados;

CONSIDERANDO que los ayuntamientos tienen como función principal la de suministrar servicios que hagan la vida cómoda, higiénica y segura, que requieren más preparación técnica y conocimiento de las necesidades peculiares de la comunidad municipal que la capacidad política que requiere para participar en la ciudadanía federal;

CONSIDERANDO que como todos los miembros integrantes de la comunidad local, va ha ser de la organización política, sin distinción de sexos, se hayan interesados en la buena gestión de los asuntos de la vida municipal, es evidente la necesidad de que la mujer intervenga en las funciones electorales relativas a la designación de los miembros de los ayuntamientos, tanto para elegir a los municipios como regidores, como para ser nombrada para éstos cargos;

CONSIDERANDO que como la materia municipal se encuentra sometida a la competencia de los estados, procede incluir en la Constitución Federal, mediante la reforma o adición correspondiente, el precepto que establezca el acceso a la mujer mexicana a la vida política activa en aquel campo de la mayor importancia, como es de la vida común del municipio; lo que permitirá ver inicialmente un resultado que podrá servir para que después se atribuya a la mujer una más amplia y general capacidad electoral, tanto en la esfera jurídica de los estados, como en la correspondiente a la ciudadanía federal.

Por las consideraciones expuestas, tengo el alto honor de someter a esa H. Cámara la siguiente iniciativa de adición al artículo 115 de la Constitución Política Federal.

Artículo Unico: Se adiciona la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



## II. DICTAMEN / ORIGEN

### DICTAMEN

México, D.F., a 10 de Diciembre de 1946.

"HONORABLE ASAMBLEA:

Las Comisiones Unidas Segunda de Gobernación y Segunda de Puntos Constitucionales, después de haber estudiado con todo detenimiento la iniciativa del C. Presidente de la República, tendiente a adicionar el artículo 115 de la Constitución Federal, que les fué turnada por acuerdo de vuestra soberanía, se permiten emitir dictamen en los términos que siguen:

La iniciativa formulada por el Ejecutivo de la Unión significa un decidido adelanto en el desenvolvimiento de las instituciones democráticas del país, y las consideraciones en que se funda bastan, a nuestro juicio, para justificarla. No obstante, creemos pertinente agregar:

I.- Los Ayuntamientos; por las funciones que les son propias, están en contacto más directo con el elemento básico de nuestra organización social: la familia, en cuyo seno la mujer tiene un preponderante papel en virtud de que le corresponde casi exclusivamente, la educación de los hijos en sus primeros pasos por la vida, de donde resulta que su colaboración para seleccionar las personas o en el desempeño de cargos concejiles, se traducirá en una mejoría positiva respecto a la integración de estas corporaciones.

II.- La legislación civil vigente en la mayoría de las Entidades Federales reconoce ya a la mujer iguales derechos, inclusive capacidad jurídica, que a los varones; por lo que es de estimarse como realización de esa misma tendencia el inicio, la preparación de la mujer en actividades de orden político, otorgándole derecho de intervenir en las elecciones municipales, que no por referirse a entidades de jurisdicción reducida, dejan de tener importancia capital, atento que el Municipio, por mandato de la Constitución, es la base de la organización política y administrativa de la República.

III.- La participación de la mujer en las elecciones municipales representa un nuevo factor en pro de la moralización del proceso electoral y del acierto en las funciones de los Ayuntamientos, ya que, por su educación, condiciones sociales de vida y peculiares



características, mantiene más vivos y en mayor observancia los principios y prácticas morales.

IV.- Está fuera de duda, y quedó demostrada en la última conflagración mundial, la capacidad de la mujer para desempeñar puestos que, hasta hace pocos años, eran todavía patrimonio exclusivo de los varones, de tal suerte que no existe razón ni motivo alguno fundado que haga suponer la ineptitud de la mujer en el desempeño de cargos públicos municipales y, en consecuencia, no hay por qué privarla del ejercicio de derechos de esta índole.

V.- Se dice en la iniciativa presidencial que para la administración de los municipios se requiere preparación técnica y conocimiento cabal de las necesidades peculiares de la comunidad, y no es aventurado afirmar que, en cuanto a preparación, hay muchas mujeres que la poseen en igual grado que los varones, y que, por lo que hace a la segunda de las condiciones mencionadas, es indudable que en la mayoría de los casos conoce más a fondo las necesidades del grupo social en que vive, factor de primerísima importancia para la adecuada solución de los problemas que competen a los Ayuntamientos.

VI.- El hecho de incluir como parte integrante del artículo 115 constitucional la disposición relativa a que en las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con derecho a votar y ser votadas, implica que no es optativo para los Estados de la Federación, el reconocerles o no tales prerrogativas, sino que están obligados a hacerlo por ser atributo que les concede la Ley Suprema del país.

Por lo expuesto, las Comisiones Segunda de Gobernación y Segunda de Puntos Constitucionales que suscriben, se permiten consultar la aprobación del siguiente

## PROYECTO DE LEY QUE ADICIONA LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTICULO UNICO.- Se adiciona la Fracción I del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:



I.- Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores.- México, D. F., a 10 de diciembre de 1946.-Comisión Segunda de Gobernación: Fernando Moctezuma...- Armando Rodríguez Mujica...- Ernesto Novelo Torres.- Segunda Comisión de Puntos Constitucionales: Gustavo Díaz Ordaz,- Federico Medrano Valdivia.- Antonio Canale"

El C. Presidente: Para fundar su dictamen, tiene la palabra la Comisión.

El C. Díaz Ordaz: Ante todo, señores senadores, debo advertirles que mis palabras no pretenden ilustrar el criterio de ustedes; serán, simplemente, consideraciones de carácter jurídico, sociológico y moral, demasiado conocidas, pero que los miembros de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales hemos creído conveniente que se expresen en la discusión de este importante proyecto, por si más tarde pudieran servir para fijar en forma precisa los alcances y la interpretación de la adición que hoy estamos discutiendo.

.- En varias ocasiones he leído opiniones- y las he oído a algunos amigos sobre la posibilidad jurídica de que la mujer, en México, sin necesidad de reforma alguna a la Constitución, pudiera votar, ya que de los textos constitucionales se desprende su capacidad para ello. Yo estimo que la opinión contraria es la acertada.

Es cierto que el texto constitucional no hace distinción alguna al fijar los requisitos para obtener la ciudadanía mexicana; no se refiere con especialidad, en forma expresa, a los varones, para hacer a un lado a la mujer en forma explícita. De su simple interpretación gramatical más bien podría llegarse a la conclusión distinta: no se refiere solamente a los varones y. a primera vista, parece que incluyendo al varón, incluye a la mujer; pero de las mismas palabras que usó el constituyente se desprende que ello no es cierto. Por regla general cuando en una forma genérica que se usa inclusive, atinada y frecuentemente- se trata de abarcar en una sola expresión a personas o cosas de distinto sexo, la forma correcta consiste precisamente en el masculino que usa nuestra Constitución. Pero, si nos remontamos a la época en que estas disposiciones fraguaron el pensamiento humanista- "distingue tempora et habebitis jure", decían los antiguos juristas romanos



- vamos a distinguir el tiempo y encontraremos la verdadera interpretación del derecho.

¿Alguno de ustedes considera- ya no quiero remontarme más allá- que en el año de 1857, cuando plasmaron en esa Constitución los mismos preceptos que se reproducen en la de 1917, hubieran ya cuajado. cristalizado en el pensamiento de los hombres las ideas feministas? Desde luego que no. Entonces quiere decir que, ante la duda en que nos deja la interpretación gramatical, viene a decidir el caso precisamente la interpretación tradicional y aun un indicio de interpretación racional. Si vemos que entre las prerrogativas del ciudadano es decir, del varón, como se le concibe en la época en que fué redactada la Constitución- figuran precisamente la de ir a la guerra, la de alistarse en la Armada y en el Ejército Nacional, advertiremos que esas funciones, hasta ahora, no han sido consideradas propias de la mujer. Quizás dentro de pocos años sea esto ya natural para nosotros; hasta el momento, sin embargo, todavía no ha sido una función natural de la mujer el ir a la guerra y alistarse en la Armada.

De esta sucinta Interpretación jurídica se concluye que el texto constitucional no comprende a la mujer como ciudadano mexicano; es solamente el varón al que se refiere. Entonces, para que pueda tener las prerrogativas del ciudadano, es absolutamente indispensable una reforma que así lo establezca.

Hace unos cuantos días también, leía yo, en uno de los principales diarios capitalinos la opinión de una abogada, con respecto a una resolución tomada por la Cámara, en que se negaba ciudadanía a la mujer, en virtud de que no estaba considerada en los textos constitucionales, y a consecuencia de una solicitud que se habla formulado para que sin perder la ciudadanía, pudiese una mujer usar una condecoración extranjera que se le habla otorgado. Criticaba acerbamente la resolución haciendo una distinción entre lo que es propiamente ciudadanía y prerrogativas del ciudadano. No existe tal distinguo. No es correcto el distinguo que se hacia, puesto que, desde el momento en que se tiene la calidad o la investidura de ciudadano, cumpliendo los requisitos que la Constitución marca el nacimiento, la edad, el modo honesto de vivir- las prerrogativas son inherentes a esa calidad Si no se tiene la calidad, no se tienen las prerrogativas; pero si se tiene la investidura, las prerrogativas son inseparables de ella.

Es de todo punto ocioso, estimo yo, repasar los argumentos, brillantísimos por lo demás, que fundan el derecho de la mujer para participar en la vida pública de su país. Su capacidad no puede discutirse; no puede discutirse esa capacidad actualmente, porque se han roto de manera definitiva los viejos moldes que predominaron en épocas remotas; porque se han abandonado las arcaicas concepciones que consideraban a la mujer como



una cosa o como una esclava; porque en la concepción jurídica moderna, la mujer es y seguirá siendo un ente jurídico con todos los derechos inherentes a esta categoría. No puede hacerse distinción, en cuanto a su capacidad para intervenir en asuntos administrativos, porque ha dado brillantes demostraciones de su preparación y de su aptitud para despacharlos. Entonces, se impone desde luego, sin necesidad de grandes disquisiciones o discusiones, que la mujer participe en México, donde todavía estábamos atrasados en ese concepto, en la vida pública del país. Muchas legislaciones. civiles de las entidades federativas, como se expresa en el dictamen, consideran ya que la mujer es capaz, civilmente hablando; que tiene plena capacidad jurídica tanto para litigar, como para contratar e igualdad de derechos en el seno del hogar. Sin embargo, hay otros Estados que no lo consideran así y que tienen legislaciones atrasadas en ese sentido, y otros más en que la mujer, a pesar de no tener la capacidad jurídica.(Aplausos en los escaños y en las galerías. En estos momentos penetra al salón el C. senador Fernando Casas Alemán, Gobernador del Distrito Federal. El orador interrumpe momentáneamente su discurso. Lo reanuda así:)

..a pesar de no tener capacidad jurídica civil, la tiene concedida en política. En mi Estado, por ejemplo, hemos tenido regidoras; no hemos tenido, hasta este momento, ninguna mujer diputado, aunque existe la posibilidad jurídica de que llegue a ese cargo. En mi Estado, la mujer tiene, además, plena capacidad, dentro de las elecciones municipales y estatales, para votar y para ser votada. No obstante, por esos absurdos que se suscitan a veces en la vida jurídica del país o de los países en general, no tiene la capacidad civil completa, sufre una "capitis diminutio", que la viene a colocar en situación de inferioridad con relación al varón.

La posibilidad jurídica de que un Estado, a pesar de lo dispuesto en la Constitución, llegue a conceder esas prerrogativas a la mujer, se desprende sencillamente de la teoría de las facultades implícitas en que se funda nuestra Constitución, puesto que no está reservada esa facultad en forma expresa a los órganos de la Federación; y así ha venido floreciendo el pensamiento jurídico en forma de avance en unos terrenos o en otros en diversos Estados, aunque no ha llegado a cuajar en una uniformidad, en una sola idea de concepción jurídica para la República entera, que es lo que trata de lograr, precisamente, la iniciativa hoy a debate.

Es importante, por otra parte, pensar que en estos momentos no va a concederte, por lo menos, la iniciativa así lo estima- la capacidad política integral a la mujer; que se trata de iniciarla en la práctica y en los principios de la vida política. ¡Qué más quisiéramos nosotros para la mujer mexicana, llena de abnegación y virtudes; qué más quisiéramos que



colocarla en el más elevado altar de nuestra veneración y respeto; qué más quisiéramos que pudiera impregnar, con la ternura que dedica al hijo. la cosa social! Pero se impone la necesidad, en cuanto a los experimentos sociales, de ir con mucha cautela, de caminar paso a paso para no dar rienda suelta a fenómenos muchas veces imprevisibles y, por regla general, incontrolables. Por eso las Comisiones consideran atinado que la iniciación de la mujer en las actividades políticas se emprenda en las funciones municipales. La mujer mexicana- lo mismo que la del mundo entero ha dado pruebas enormes de su capacidad científica en madame Curie, de su tacto político en la señora Roosevelt y en madame Chiang Kai-shek, así como de sus aficiones y posibilidades artísticas, en muchas otras- ha cuajado en paradigmas como los de Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez; la madre, la hermana y la esposa de Aquiles Serdán, y es, por ello, no sólo merecido sino útil y necesario su concurso en la vida pública del país. Tiene un tan arraigado sentimiento de patria y una visión tal de la realidad, que en momentos en que nuestro México se vio en peligro, pudo cristalizar su merecimiento altísimo en la frase lapidaria de una madre mexicana: "¡Por los hijos, la vida; por la patria, los hijos!" (Aplausos nutridos en los escaños y en las galerías.)

- Se pregunta a la Asamblea si, por tratarse de asunto de urgente resolución, se le dispensa el trámite de primera lectura. (La Asamblea asiente.)
- Dispensado.

### III. DISCUSIÓN / ORIGEN

#### DISCUSION

México, D.F., a 10 de Diciembre de 1946.

- Está a discusión, en lo general.
- Se abre el registro de oradores. En pro, los senadores Moreyra Carrasco y Guzmán Araujo.
- En contra. (Ninguno.)

El C. Presidente.- Tiene la palabra el licenciado Alfonso Moreyra Carrasco.

El C. Moreyra Carrasco: Señores senadores: La consideración de la concurrencia de los distintos factores en la vida pública de los países, determina fijar los puntos concretos que dictan las nuevas modalidades de la legislación. Es indudable que todos estamos





perfectamente compenetrados, desde el punto de vista de las doctrinas jurídicas y sociales, del derecho, de la sociología, de la igual concurrencia de los hombres y de las mujeres en los problemas de carácter fundamentalmente social. Jamás un problema de carácter jurídico-legislativo pudo tomarte en consideración sin concurrir realmente la evidencia de todos los entes individuales, tanto para la manifestación de esos problemas, como para su resolución.

¿Qué hombre, desde el punto de vista sereno, que estudia los problemas sociales, puede pensar, puede considerar que la mujer está desvinculada de los mismos? En otros muchos pueblos, y no por imitación, sino por un proceso natural de la vida, hemos encontrado, como en Inglaterra, como en Austria, como en Suiza, Nueva Zelandia e Irlanda, legislaciones que desde hace más de cincuenta años hacen participe a la mujer en la vida política, porque la mujer ha sido siempre compañera del hombre y participe con él en los problemas sociales de la humanidad.

Es Indiscutible, es preciso ir con pasos pausados para que ella concurra, tanto en la consideración y en el estudio de los problemas sociales, como en la participación efectiva de ellos y en la resolución de los problemas políticos. Era necesaria su participación en virtud de que ya demostró en todo el mundo fundamentalmente, y concurrentemente en México, que en las ciencias que en las artes, que en la cultura en general y particularmente en el sentimiento, en la participación en la resolución de los problemas sociales, la mujer ha estado presente siempre.

Quienes quisieran pensar que la mujer pudiera ser un peligro o entrañar una ineficacia con su concurrencia a la resolución de los problemas de la vida pública, están seguramente equivocados. Recuerdo yo que leyendo alguna vez las crónicas de un gran congreso que hubo en Francia, en mil novecientos, se hablaba-trasladando el problema del feminismo a los Estados Unidos, con chistes, chascarrillos y hasta con ironías- de una señora X a la que exhibían, después del Congreso de Chicago, rodeada de un piel roja, de un pordiosero y de un demente, como diciendo: he aquí a la mujer política concurriendo con estos elementos para manifestarse en la vida pública, porque son los únicos que pueden ser sus compañeros en el estudio y resolución de los problemas sociales.

Pero esos chistes, esas chacotas, esas ironías están perfectamente desacreditados por la serenidad y por la ciencia de los hombres de la actualidad; porque se ha demostrado en México, no sólo a través de todas sus luchas y en el progreso de la Revolución Mexicana, sino en el desarrollo de las ciencias y de las artes, por la abnegación que se necesita para dominar carreras que son difíciles para los hombres, cómo las mujeres en las ciencias, en



las artes y en la cultura en general, han sabido triunfar, no sólo porque todas tienen las características filosóficas y sociológicas para triunfar, sino porque tienen la facultad, característica más inherente a la mujer que al hombre- y porque se han significado dentro de ese terreno para compartir con el hombre sus dolores. Es necesario, pues, que también comparta con el hombre sus triunfos, sus decisiones y sus responsabilidades. (Aplausos en los escaños y en las galerías.)

Es incuestionable que cuando en México se abre la etapa de la política a base de hermandad entre la técnica y el amor, que, por lo menos en la vida municipal, la mujer deba concurrir con su voto y su orientación para que se sienta no sólo ligada a la lucha, sino también ligada al buen éxito de la administración que abre sus cauces por los senderos del progreso, de la ciencia, de la verdad, de la concurrencia en el momento presente- con una civilización de alteza de miras.

Es por eso por lo que nosotros debemos inclinar nuestra voluntad por una convicción en forma persuasiva en cada uno de los señores senadores, en relación con esta iniciativa que reforma el artículo 115 constitucional, dando a la mujer no una prerrogativa en términos generales, sino la prerrogativa realmente constitucional que implica el derecho del ciudadano, el derecho a votar y ser votado. (Aplausos.)

Es por esto por lo que el Congreso Mexicano da un paso más en orden a la civilización, en orden a la responsabilidad, en orden a la consagración del derecho, entendiendo al individuo como lo entienden los juristas puros: como una individualidad metafísica que va más allá de un hombre en orden a sexo, de un hombre en orden a unidad nacional. a unidad humana que comparte con los problemas del mundo, con los dolores del mundo y con los dolores nacionales, con las ansias nacionales, lo mismo que un hombre, las ansias de progreso, los momentos de fatiga, los días de gloria y de responsabilidad.

Es, por eso, indudable que todos nosotros estamos de acuerdo con este proyecto porque revela un paso hacía el progreso; tiene toda la fuerza de lo invisible porque participa de la naturaleza del espíritu para significarse en la convivencia, y realmente es un edificio que se levanta, invisible también, porque es el edificio institucional de los valores morales que no tienen tangibilidad, que no caen bajo el dominio de los cinco sentidos corporales. y que significan en el progreso de los pueblos y de las naciones una institución más que da a la humanidad un índice de progreso y una página de gloria tributada a la justicia inmanente que permanece en la ciencia, que permanece en las doctrinas, que permanece en las ansias de superación. Es por esto que como hombres, que como mexicanos, como senadores y como componentes de una humanidad que desea un México mejor, que entre



nosotros- estoy seguro no habrá quien se oponga a dar su voto en favor de esta reforma, seguro de que es la sintonización, de que es la compaginación del sentimiento de nuestro Congreso con los sentimientos de altura y progreso, de reivindicación y de justicia de un gran Presidente de la República como es el licenciado Miguel Alemán. (Aplausos en los escaños y en las galerías.)

Aparte todo sentimiento, con toda sinceridad, con todo orgullo y con responsabilidad, hay que señalar un hecho:

México, una vez más va hacia el progreso. Que no se tronche, que no se detenga el paso ascensional hacía las reivindicaciones, hacia la justicia, que es la meta de las leyes, que es la meta de los gobiernos, que es la meta de los pueblos; hacia el bienestar social, hacia la distribución equitativa de los derechos y de las prerrogativas, hacia la concurrencia uniforme de todos los hombres y de todas las mujeres para que respondamos realmente con nuestra acción, con nuestra conciencia y con nuestra actividad, para hacer ese México mejor por el que cada día y cada momento trabajamos los mexicanos! Gracias. (Aplausos nutridos en los escaños y en las galerías.)

El C. Presidente: Tiene la palabra el senador licenciado Roberto Guzmán Araujo

El C. Guzmán Araujo: Señor Presidente del Senado: señores senadores: Después de los sesudos argumentos de tipo jurídico de mis estimados colegas los señores licenciados Díaz Ordaz y Moreyra Carrasco, vengo a esta tribuna a apoyar la iniciativa presidencial desde otro punto de vista sociológico y, más que sociológico, humano.

Desde el origen de la humanidad, que según el mito bíblico hizo surgir a la mujer del costado de Adán de la misma suerte que más tarde y según el mito griego, hizo surgir a Afrodita esplendorosa de belleza del sonoro seno de las ondas marinas, hasta nuestros días, la mujer no solamente es timbre de belleza y de ternura, sino es compañera del hombre en su tránsito fugaz sobre la tierra.

Es así como el hombre se continúa en el tiempo y prolonga su sangre y su carne en la forma de la hija; es así como la mujer, bajo la forma amante de la esposa o de la hermana comparte cada día el pan dulce o amargo de la ternura o de la tristeza; y es así como la mujer, al llegar a su situación suprema, cuando se convierte en madre, se convierte en reina, porque hasta una mendiga constituida en madre es superior a una reina cuando lleva sus manos a las entrañas sangrantes y, como el buzo en el seno de las ondas extrae perlas resplandecientes. saca la llama palpitante de la vida bajo la forma del hijo que tiene la luz, clavada en el fondo de los ojos. (Aplausos en las galerías.)



Pero la mujer, según las latitudes y según los tiempos, ha ido evolucionando en el escenario de la- vida, en el escenario social. Desde la bella Helena, que es el pivote, el centro de la sitiada Troya-belleza y horror que hizo que los dioses mismos del Olimpo descendieran a confundirse en las intrigas de los hombres- pasando por la matrona romana que si bien es cierto que tenía derechos sobre sus hijos, sobre sus criados, sobre sus esclavos, era sin embargo una "alieni juris y no una "suis juris", porque siempre estaba bajo la potestad, ahora del padre o del hermano mayor, o bien, del marido, y tanto es así que marido, padre o hermano mayor podrían disponer con derecho de vida o muerte sobre ella-, la mujer ha ido evolucionando; y hay que reconocer que una de las grandezas del cristianismo, como doctrina social, fué reconocer alma a la mujer, y por eso,. en la Edad Media, a la mujer hasta se la divinizó y se la subió a los altares para adorarla. Pero al divinizaría se deshumanizó a la mujer y por eso se refleja su perfil a modo de medallón, en una ventana medioeval, bajo la que el caballero muere por su honor y, por su dama. Sin embargo, en plena Edad Media, en el momento en que se la divinizaba, se le hizo la mayor ignominia al no reconocerle su espíritu de igualdad y de amor, y se le encarceló bajo los muros feudales, y se le cometi6 la mayor infamia: ponerle el cintur6n de castidad!

Más tarde, en el Renacimiento, la mujer, todavía con ciertos rasgos de deificación, empezó a humanizarse y parece que bajó de las nubes, de las cúpulas g6ticas, a formar los gráciles perfiles de las madonas de Rafael; y empezó. bajo la forma de Eloisa, a aprender la sabiduría, de labios de Abelardo, a las márgenes del Sena; o bien, en plena Divina Comedia, ya no es un lastre para el hombre. sino es la musa que guía al Dante hasta los círculos celestiales. Y esta situación de la mujer, que va cambiando, logró sus mayores perfiles humanos. enraizados en la realidad, en la época contemporánea.

Seria prolijo enumerar todas las etapas históricas y perfilar los rasgos de la mujer según esas mismas etapas. Yo quiero referirme solamente a la época contemporánea, cuando, en la primera Guerra Mundial de 14, la mujer empieza a entrar no solamente en aquellos puestos que estaban antes encomendados al hombre, sino empieza también a sentir sobre su propio pecho las balas contrarias- como enfermera, supo cerrar los ojos a los moribundos, supo curar a los heridos; y si la mujer supo estar en momentos de muerte y de peligro, la mujer tuvo derecho a obtener la facultad de voto, antes allá, y ahora aquí. (Aplausos en las galerías.)

Una de las conquistas más caras de la Revolución mexicana es el Municipio Libre, y es por eso que en nuestro Pacto Constitucional es uno de los timbres más brillantes y gloriosos; porque así como la familia es la célula primaria de toda sociedad, el Municipio Libre es la



célula primaria de nuestra democracia institucional. ¡De nada serviría tener un buen gobernador, de nada serviría tener un buen senador o diputado y hasta un buen presidente de la República, si en el municipio hay un cacique, como por desgracia todavía los hay, que están extorsionando a mujeres y a hombres para provecho propio. (Aplausos.) Una democracia que tenga esclavizado el Municipio Libre concede una libertad tan hipotética como la que tiene un pájaro que se pone en una jaula colgada de un árbol. Así, pues, una democracia en que no entra la mujer como parte activa, es una democracia coja, es una democracia hemipléjica; y no se concibe con sentido democrático, donde la mujer forma más de la mitad de la población, que no tenga voto. Es, por ello, que yo entiendo esta reforma como un paso inicial para, más tarde, conceder el voto a la mujer en 'tesidumbre federae'. (Aplausos.)

Como dice la iniciativa, en los Municipios se vive, valga la frase, como en familia. De ahí que la participación de la mujer deba ser más directa y más activa; de ahí que la mujer no solamente vote sino que también ocupe puestos dentro de los Ayuntamientos. Se dice que la mujer está impreparada para votar y para ser votada. Decía Saint Pierre que las mujeres son pérfidas y falsas en los países donde los hombres son tiranos. Si las mujeres están impreparadas, culpa es de nosotros los hombres, no de ellas. Si las mujeres están impreparadas lo que es una falsedad, como los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra lo han demostrado debemos decir: ¿va a tener más preparación una mujer letrada, que un hombre analfabeto o vicioso? ¿Quién tiene mayor preparación, pongamos por caso: una profesora, o un hombre que no conoce ni la O por lo redondo? ¿No es cierto que los hombres, precisamente por estar monopolizando el poder de tiempo atrás, se ha corrompido, pues por desgracia, hay pillos dondequiera? Pues aprovechemos el que no se haya dado voto a la mujer, ese momento en que no se ha dado oportunidad a la mujer para desmoralizarse, quiero decir para corromperse, y aprovechémoslo en bien del Municipio Libre y en bien de la democracia municipal, dándole a la mujer el puesto que legítimamente le corresponde.

Para terminar, quiero hacer hincapié en que en la vida mexicana la mujer tiene una participación activa de primer orden, lo mismo como profesora que como madre, que como hermana, que como obrera; que día a día está en las fábricas dando su impulso y su sudor; que como campesina va a sumirse en las doradas mareas de las espigas. Y, sobre todo, quiero recordar no tan sólo los casos de nuestras mujeres insignes; no tan sólo los que citara mi entrañable amigo el senador Díaz Ordaz: Leona Vicario, que enviara sus caudales y sus correos a los Insurgentes; la Corregidora, que abriera, por la cerradura de una puerta, los claros caminos de la Independencia de mi México, ni a tantas insignes mujeres. sino a tantas otras que hicieron, con su sangre y su llanto, la Revolución: a las



soldaderas, que, lo mismo entre las serranías que en las nopaleras, parían entre las patas de los caballos; ellas formaron la irregular pero amorosa Intendencia de los ejércitos de la Revolución Mexicana... (Aplausos en las galerías); porque, lo mismo que vendaban heridas cargaban las armas y hacían tortillas para sus 'juanés'. Mientras otros países civilizados tenían Servicio Regular de Intendencia, México, país joven, tuvo sus soldaderas. Por eso el mejor monumento que se les puede levantar es abrir el camino del sufragio a las mujeres de hoy, por lo que sembraron ellas ayer. (Aplausos.)

El C. Secretario Guerrero Martínez: Agotado el registro de oradores, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el proyecto, en lo general. (La Asamblea asiente.)

- Suficientemente discutido.

- Está a discusión, en lo particular.

- No habiendo ningún senador que desee hacer uso de la palabra, en votación económica se pregunta si ha lugar a votar. (La Asamblea asiente.) Ha lugar. Se procede a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

El C. Secretado Vizcarra: Por la negativa. (Votación).

El C. Secretario Guerrero Martínez: Aprobado por unanimidad. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

#### **IV. MINUTA**

CAMARA REVISORA: DIPUTADOS

MINUTA

México, D.F., a 13 de Diciembre de 1946.

"Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores,- México, D. F.

"CC. secretarios de la H. Cámara de Diputados al Congreso de la Unión.- Presentes.

"Para sus efectos constitucionales, en 9 fojas nos permitimos remitir a ustedes expediente y minuta proyecto de ley que aprobó esta H. Cámara en sesión de ayer, por la que se adiciona la fracción I del artículo 115 de la Constitución General de la República.



"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

"México, D. F., a 11 de diciembre de 1946.- Donato Miranda Fonseca, S. S.- Rubén Vizcarra, S. S."

"Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- México, D.F.

"Minuta Proyecto de Ley que adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo único. Se adiciona la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

"I. Cada municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

"En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas.

"Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.- México, D. F., a 11 de diciembre de 1946.- Raúl López Sánchez, S. P.- Donato Miranda Fonseca, S. S.- Rubén Vizcarra, S. S."- Recibo, y a la Comisión de Puntos Constitucionales en turno, e imprímase.

## **V. DICTAMEN / REVISORA**

DICTAMEN

México, D.F., a 20 de Diciembre de 1946.

"Honorable Asamblea:

"A la Primera Comisión de Puntos Constitucionales le fue turnada la iniciativa de reforma al artículo 115 constitucional formulada por el Ejecutivo de la Unión y que mereció la aprobación del Senado de la República. El proyecto de reformas a que se contrae la



proposición del C. Presidente tiene como fundamento primordial la necesidad de incluir a la mujer mexicana como participante en las elecciones municipales.

"La Comisión que suscribe examinó el asunto bajo los aspectos moral y jurídicos, para proponer una resolución justa y legal que satisfaga, por conveniente, el propósito del Poder Ejecutivo.

"Es indudable que el hogar, en cuyo seno tiene la mujer un papel preponderante y exclusivo, es el básico elemento de toda la organización social, porque en él, los hijos reciben una educación que más tarde será el plinto donde descansen sus actividades futuras en relación con la ética social. Por ello, la colaboración de la mujer en la vida política de los pueblos, ayudará en la selección de personas o en el desempeño de cargos Concejiles mejorando la integración de estas corporaciones que por mandato de la Constitución, son la base de la organización política y administrativa de la República.

"La educación, condiciones sociales de vida y las peculiares características de la mujer, hacen que su participación en las elecciones municipales represente un factor en la moralización del proceso electoral y en la administración del municipio. Si la legislación civil trata de suprimir todo injusto privilegio entre personas de sexo distinto, no se explica que en un régimen político democrático, continúen estas diferencias, ya que, directa o indirectamente, la mujer en el hogar, como colaboradora de su esposo, o bien a través de sus compañeros de trabajo contribuye a la formación de la opinión pública y es fuente de orientación de todo gobierno, y de cooperación en las relaciones de gobernados y gobernantes.

"La actividad de la mujer en la vida moderna es demasiado importante para seguir ignorándola en la contienda cívica. Está en las fábricas, en las Universidades, en el campo, en las luchas sociales más importantes de nuestro tiempo, en las oficinas y en las escuelas, continúa en el hogar, sale a las calles en manifestaciones, organiza mítines, actúa en las luchas armadas y favorece la llegada al Poder de Gobiernos Revolucionarios en beneficio de los intereses de la colectividad.

"La reforma constitucional que inicia el Ejecutivo, es, a no dudarlo, de honda trascendencia para la vida social y política de México y los motivos que la sustentan son muy dignos de tomarse en consideración, porque interpretan en términos generales nuestra realidad histórica: el proceso estimulado por nuestras luchas internas, de etapas sucesivas para lograr el afianzamiento de los derechos del pueblo que en todo régimen democrático lo constituyen, en principio, la igualdad de todos los individuos que ante la ley forman una





nación. Siendo este el criterio filosófico que han inspirado a nuestra evolución jurídica y política y han sancionado nuestras leyes fundamentales, desechados los prejuicios seculares sobre la inferioridad mental de la mujer, sobre su capacidad como elemento activo de la vida civil y en la lucha social, como coronamiento de este proceso de integración jurídica determinado por las doctrinas igualitarias, lógico es que llegemos al día en que tengamos que reconocérsela como factor necesario al igual que el hombre en nuestra organización social y política, dándole no tan sólo una participación directa en los negocios públicos, sino el otorgamiento de los derechos de la ciudadanía.

"Las anteriores argumentaciones que hemos tomado de diversos estudios hechos al respecto, han formado en nuestro espíritu la convicción de que este paso no es sino un acto de conveniencia nacional.

"En cuanto al aspecto jurídico de la iniciativa en estudio, encontramos que si bien es cierto que el artículo 34 de la Constitución otorga la ciudadanía sin distinciones de sexo, en la discusión relativa a este ordenamiento en el seno del Congreso Constituyente, se expresó por la Comisión relativa que dicho inciso legal no tenía en cuenta a la mujer y que por ende no le otorgaba ningún derecho político.

"El 19 de noviembre de 1937, el Ejecutivo de la Nación inició la reforma al artículo citado, que se aprobó en ambas Cámaras y en la mayoría de las legislaturas locales, otorgando a la mujer el derecho de ciudadanía sin restricción de ninguna clase. Esta reforma a la que sólo faltó la declaratoria legal, quedó abandonada en los archivos de la Cámara en forma inexplicable cerca de diez años posiblemente ante el temor de resultados contraproducentes para la vida política de la nación.

"Es indudable que el Poder Ejecutivo, al enviar la iniciativa que estudiamos, comprendió la necesidad de reformar la sugerencia anterior, con el objeto de demostrar, ya en la práctica, la utilidad y la necesidad de darle al sector femenino de la nación un derecho que en forma paulatina llegará hasta su otorgamiento integral.

"Respecto a la iniciativa que hoy se estudia, ésta fue aprobada por el Senado de la República en forma tal, que parecía que al mismo tiempo que se adicionaba el párrafo primero de la fracción I del artículo 115, se suprimía el párrafo segundo, y ante tal incongruencia y en obvio de trámites inútiles, esta Comisión fue informada que en el caso solamente hubo error de redacción en el artículo único del proyecto de Ley y por lo mismo, el caso no tiene importancia capital.



"Las consideraciones anteriores fundan el siguiente proyecto de decreto que sometemos a vuestra consideración:

"Artículo único. Se adiciona el párrafo primero de la fracción I del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 115. Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

"I. Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. En las elecciones municipales, participarán las mujeres, en igualdad de condición que los varones con el derecho de votar y ser votadas.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.- México, D. F., 19 de diciembre de 1946.- licenciado, Francisco Sarquís.- licenciado, Braulio Maldonado.- licenciado, Agustín Olivo Monsiváis". A discusión en la sesión próxima.

## **VI. DISCUSIÓN / REVISORA**

### **DISCUSION**

México, D.F., a 23 de Diciembre de 1946.

Está a discusión el dictamen de la Comisión.

(Varios ciudadanos diputados piden la palabra).

- El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano Aquiles Elorduy en contra.

- El C. Aquiles Elorduy: Señores diputados: Comienzo por pedir gentilmente a las damas que adornan hoy nuestras galerías que tengan la bondad de no sisearme con mucha crudeza, porque seguramente el aplauso no lo voy a recibir ni por pienso.

A mí me han siseado muchas veces en esta Cámara y en otras muchas asambleas públicas, pero generalmente los hombres, y casi nunca me he dolido de esos siseos, pero, francamente, una manifestación hostil de parte del bello sexo me dolería.



Ruego, pues, a las damas que me perdonen si estoy en contra del dictamen.

Señores diputados: Está ante ustedes, ahora sí verdaderamente, el reaccionario más acabado que se pueda imaginar. A tal grado llega mi reaccionarismo en esta materia, que estoy en contra hasta de mis compañeros de "Acción Nacional" es decir, quizás soy el único en la Asamblea que va a objetar el dictamen. Y por cierto, mis objeciones no se van a fundar en que el dictamen no haya sido bien estudiado o deje de comprender consideraciones muy fundamentales; está hecho con sentimiento, con ingenio, con corazón y hasta con patriotismo. Pero yo, que tendré que votar en contra, debo explicar por qué será mi voto negativo, pues si solamente desde mi asiento, desde mi curul dijera ¡No!, llamaría así la atención, y a la mejor se supondría que era por prurito de estar en contra de alguna iniciativa oficial. Yo voto en contra de la autorización del voto a la mujer lo mismo en elecciones municipales que en cualesquiera otras, por las siguientes consideraciones:

El hogar mexicano es, por lo que yo he observado en mi vida y comparándolo con hogares de países que he visitado en Europa y en Estados Unidos, es el hogar selecto, perfecto, en donde la ternura llena la casa y los corazones de sus habitantes gracias a la mujer mexicana que ha sido y sigue siendo todavía un modelo de abnegación, etcétera, etcétera. No me voy a extender mucho en estos puntos, porque ustedes los conocen seguramente como yo.

Yo tengo la sensación, tengo el sentimiento arraigado dentro de mi alma de que esas virtudes del hogar mexicano están modificándose en contra. Ya el modernismo, ciertas costumbres venidas de fuera, están introduciéndose en las familias, y esas costumbres están alejando a las madres mexicanas un tanto cuando de sus hijos, de su casa y de su esposo. Juegan las señoras muy modernas, juegan más que los hombres y no sólo a la brisca o al tute, sino al póker; despilfarran, aun a espaldas de los señores maridos, buenas fortunas en el frontón; lo he visto y lo sé por datos muy concretos. Fuman que da miedo; da miedo, porque se va a acabar el tabaco del cigarrillo, no de aquel que fumaban nuestras abuelas, de "La Gardenia" y que eran pequeñísimos. Casi casi están pasando a lo que se llama las tagarnas de puros de San Andrés Tuxtla. (Risas).

Yo hablo con esta especie de crudeza, porque el orador debe hacer giros que demuestren cómo el interior de sí mismo está afectado por una sensación especial, profunda, de cariño a los hogares mexicanos y a las costumbres mexicanas. La idiosincrasia de la mujer mexicana no es para la política; es de tal manera sencilla e influye tanto en su corazón el esposo, el hijo o el padre, que no tiene la fuerza necesaria de resistencia para no guiarse



en muchos casos por los varones de su casa. No creo yo que vaya a representar realmente una fuerza pública en la política, diferente de los individuos que forman su hogar. Y si no lo va a hacer, si se va a guiar en su votación, en sus discursos, en sus asambleas, por la inspiración varonil, no veo yo cuál es el objeto. Por último, hay una razón de egoísmo: los jefes mexicanos de familia tenemos en el hogar un sitio donde no tenemos defectos. Para la mujer mexicana, su marido, si es feo, es guapo; si es gordo, es flaco; si es tonto, es inteligente; si es ignorante, es un sabio. Y esa es una virtud, porque a tal grado el amor inclina a la mujer para ver en su compañero un ser superior que, aun cuando mil veces- y las más- es más inteligente que el hombre y dotada de mayores cualidades morales, las oculta, oculta su superioridad porque quiere enaltecer, a los ojos de ella misma y de su familia, al jefe de la casa.

Si vamos perdiendo los hombres- y aquí está la parte egoísta- las pocas fuentes de superioridad, por lo menos aparente que tenemos en el hogar, vamos a empezar a hacer cosas que no sean dignas de nosotros. Ya no hay méritos mayores en el jefe de familia, como no sea que gane el dinero para sostener la casa y, en muchas ocasiones, lo ganan ellas a la par que los maridos. De manera que, si en la política, que es casi lo único que nos queda, porque en la enseñanza también son hábiles y superiores; si vamos perdiendo la única cosa siempre aparatosa, que es la política, las cuestiones externas de la casa para que nos admiren un poco; si vamos a ser iguales hasta en la calle, en las asambleas, en las Cámaras, en la Corte Suprema, en los tribunales, en los anfiteatros, etcétera, etcétera, pues, entonces, que nos dejen a nosotros, que nos permitan bordar, coser, moler y demás. (Murmillos, siseos y desorden en las galerías).

No es necesario extenderme más, y conste que, a pesar de mi súplica encarecida, he sido objeto de las censuras de una señora que probablemente ya tiene un municipio arreglado, o de otro señor que probablemente va a ser gobernador de un Estado. (Siseos en las galerías).

Voy a concluir. Voy a recordar en estos momentos una anécdota del famoso parlamentario Querido Moheno. Querido Moheno era un individuo que subía a esta tribuna y que invariablemente provocaba alguna agitación. (Continúa el desorden en las galerías). Las galerías estaban en su contra la mayor parte de las veces, y él, una de tantas ocasiones, poniéndose en esta postura, se dirigió a las galerías y les dijo: "Muchísimas gracias por esta manifestación hostil. Lo que a mí me importaría mucho en la vida, sería pasar inadvertido; pero con que me ataquen o me censuren, con tal de que yo no pase inadvertido, estoy conforme". Yo también estoy conforme con la crítica con tal de no pasar inadvertido. (Siseos).



No esperaba que mis palabras provocaran esta impresión tan agradable. No puede haber prueba mayor de democracia que las galerías estén tomando participación en los debates de los señores diputados. Ya voy a concluir.

He hecho la exposición que me dicta mi conciencia; que me dictan mis sentimientos. Tengo obligación de servir a mi intelecto; lo he servido con la formalidad que me caracteriza. Yo estoy en contra del voto municipal para la mujer; seguiré estando en contra por los muchos años que todavía me quedan de vida. (Murmullos, risas, siseos y aplausos en las galerías).

- El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano Pozos León.
- El C. Pozos León Joel: Señores diputados...
- El C. secretario Guerrero Esquivel (interrumpiendo): Se va a dar lectura al artículo doscientos siete del reglamento: "Los concurrentes a las galerías se presentarán sin armas; guardarán respeto, silencio y compostura y no tomar n parte en los debates con ninguna clase de demostraciones".
- El C. Márquez Ricaño Luis: Pido la palabra para una aclaración nada más.
- El C. Presidente: Tiene usted la palabra.
- El C. Márquez Ricaño Luis: Estuvo muy bien que la Secretaría haya dado lectura a ese artículo del reglamento; pero para mí la culpa de ese conato de desorden en las galerías la tiene el señor licenciado Elorduy que lo provocó con su palabras al dirigirse a las propias galerías. (Aplausos en las galerías).
- El C. Aquiles Elorduy: Pido la palabra para una aclaración.
- El C. Presidente: Tiene usted la palabra.
- El C. Elorduy Aquiles: El señor Márquez Ricaño tiene toda la razón. Yo provoqué ese alboroto, y ojalá que pudiera yo provocar otros muchos alborotos como éste.
- El C. Presidente: El diputado Joel Pozos León tiene la palabra en pro del dictamen.



- El C. Pozos León Joel: Compañeros diputados: Después de escuchar las palabras del compañero Elorduy, miembro de "Acción Nacional", veo, con mucha satisfacción, que él ha hablado a nombre de un pasado mexicano que ya se está liquidando. (Aplausos en las galerías). Yo voy a hablar a nombre de una generación nueva que quiere un México mejor. (Aplausos en las galerías). Yo voy a hablar a nombre de los principios más claros de la Revolución Mexicana que tuvo como partícipe en ese movimiento a la mujer mexicana, y aquí hacemos honor a ella.

¡Qué pobres y que insignificantes parecen las palabras del pasado frente a las palabras preñadas de porvenir, en la gente joven, en la generación nueva, en la doctrina de la Revolución Mexicana! Hemos visto aquí, hace unos momentos, cómo Elorduy trae a cuento las viejas cosas, las ya manidas cosas, para decir que la mujer no debe participar en la vida de la nación mexicana. El cierra los ojos ante la realidad; se pone a decir que la mujer no tiene personalidad; que la mujer no es igual; que no debe ser igual, y que eso entraña un peligro, porque con el voto la mujer va a perder su integridad en el hogar; porque la mujer va a abandonar el hogar. He allí las ideas manidas, de todos los días que carecen completamente de valor, porque si la mujer es incapaz, hagámosla capaz; si la consideramos inferior, pongámosla a nivel de nosotros. Ella, que ha sido el recipiente donde todas las cosas más nobles y más grandes se han gestado; ella, que ha sido la que nos ha dado la vida; ella que siempre ha sido la abnegada y la silenciosa, no debe seguir siendo en lo futuro eso: la esclava del hombre. (Aplausos en las galerías).

Yo quiero suponer, y no por simple halago a las galerías, sino porque así lo siento en el corazón, yo quiero suponer que la mujer no tenga el mismo genio, el mismo carácter del hombre; que la mujer sigue siendo un ente legal muchos hombres; pero miremos la realidad histórica: la mujer no ha sido nunca inferior al hombre, sino por culpa del mismo hombre; al contrario, ella nos ha educado, nos ha enseñado a leer, y a creer. Su alta misión educadora, su grande experiencia como conductora de niños y de adolescentes, como economista práctica, como interesada en las cosas mínimas y grandes del hogar, que es la célula de la nación, debe ser aprovechada para la vida pública. Ya México está maduro para este hermoso espectáculo y este acontecimiento histórico. Decía el señor diputado Elorduy que el voto femenino tiene para él el inconveniente muy grave de que al otorgárselo se desquician las bases del hogar, que se acabarán los sentimientos más notables de la mujer. Esto me parece un error. Pues las virtudes de la mujer mexicana son, efectivamente, como él lo dijo, selectas y perfectas. Pero ya no basta el elogio de la mujer con su mansedumbre y su resignación. Lo que vamos a hacer, si es que ustedes señores diputados, aprueban el proyecto de la comisión, es darle a la mujer la misma igualdad que



el hombre para que intervenga en la cosa pública. Entendiendo que como ya se ha demostrado está ya capacitada para tal cosa.

¿Qué cosa son los municipios, sino las células que están más cerca del corazón, del hogar, y quién mejor que la mujer para poder lograr que los más grandes principios de la Revolución se hagan efectivos? Si las mujeres son iguales a los hombres en este sentido, yo creo que debemos darles el sufragio; y si no lo son, pues todavía mejor para que lo sean.

Hay que agregar más todavía: el interés que tiene la mujer en la vida cotidiana, del niño, del adolescente y del hombre, en los graves problemas que afectan a la educación, al manejo de la casa, en los deberes sociales del marido son una demostración de que ella también tiene, por intuición, interés en lo que atañe al municipio; y esto nos lleva a la conclusión de que por eso está capacitado para intervenir en la cosa pública.

Yo no me forjo demasiadas ilusiones en cuanto a que desde esta sola vez, desde un principio con la intervención de la mujer en las elecciones municipales mejore íntegramente el panorama de México; pero es indudable que si con todo valor se le da esta participación a la mujer, con su cooperación, con sus virtudes, los municipios iniciarán una era de saneamiento y moralización que ha de redundar en beneficio de México.

Más si con los hombres del pasado, seguimos pensando que la mujer debe ser la esclava abnegada, el mueble silencioso, entonces de nada serviría el sacar a la mujer del hogar. ¿Pero es que acaso no estamos ya en el siglo XX?. ¡No hemos presenciado desde la guerra del 18 y desde esta otra tremenda guerra cuyos ecos aún nos ensordecen, que la mujer participa en todas las actividades que antes se le negaban y que lo ha hecho con eficacia y con fecundidad para la vida humana? La mujer ha participado en la guerra y es capaz de participar en las más grandes tareas de la paz. Ella desarrolla actividades en los talleres, en las fábricas, en los campos, en las universidades. Y en todos lados ha puesto su ejemplo creador que le hace acreedora a que se le dé los mismo derechos que al hombre.

¿Que la mujer ha perdido su feminidad porque participa en estas actividades de la vida y la cultura, ¿Pero qué por habría de perder sus esenciales virtudes si en esto radica su carácter y su fuerza?. ¿Qué, acaso, la política es, como a veces se dice, una actividad nada más masculina? Qué, acaso, no estamos presenciando en México una nueva alborada en la que vamos a dejar a la noble compañera del hombre relegada como la eterna Penélope tejiendo la tela de su dolor y su desesperanza? ¡ No ! La ancestral



Penélope ya no debe esperar sumida y silenciosa al ingenioso Ulises para cuando vuelva del proceloso mar de la vida.

El dar el voto a la mujer es bueno en sí mismo., es un reconocimiento de los valores más característicos de la compañera del hombre, es un reconocimiento a la libertad a que tiene derecho. El voto para la mujer representa más dignificación y más personalidad. Y sobre estas dos bases, la dignificación de la mujer es un sentido moderno y su auténtica personalidad, se hará posible una vida más plena y más efectiva.

Yo sé que invocando los sentimiento de ustedes, señores diputados, encontramos que la mujer tiene todo el reconocimiento que nos merece. Pero es necesario que no solamente reconozcamos los méritos ancestrales, sino las posibilidades creadoras de ella. Hagamos efectivas las palabras que durante su campaña política pronunció el ahora Presidente de la República, Miguel Alemán, cuando dijo que para los puestos de elección popular en el municipio, base de nuestra organización política, la mujer tiene un sitio que la está esperando. (Aplausos en las galerías). Porque la organización municipal es la que tiene más contacto con los intereses de la familia y la que debe atenuar más a las necesidades del hogar y de la infancia. Para ese fin, lo dijo entonces Alemán, y ahora yo pido que lo hagamos realidad, promoveremos oportunamente la reforma constitucional necesaria.

Hagamos ahora realidad la promesa que entonces se hiciera a la mujer mexicana y que ahora se cumplan estos nobles propósitos. Pues seguramente que sobre esta base habrá de mejorar nuestra vida institucional.

Esto que vamos a hacer hoy lo han hecho ya otros países como Estados Unidos e Inglaterra, como España y allí no han acontecido las catástrofes de que nos hablan los pesimistas. Tenemos que dar el voto a la mujer comprendiendo las grandes ventajas que esto implica y sin el temor de que ella nos desplace de la vía política como parecía insinuarlo el diputado Elorduy.

Yo se señores diputados, que ustedes que conocen las grandes virtudes de la mujer mexicana no van a escatimar su voto a partir de este momento, pues así reconoceremos un acontecimiento histórico tan evidente que está a los ojos de todos y es una cosa cotidiana.

He venido para apoyar el dictamen porque existen en su favor graves razones de carácter sociológico, porque hay un verdadero interés en la mujer mexicana, porque es necesario dar un mentís a todos aquellos que tienen el temor de que la mujer sea manejada desde





los confesionarios, o por los tiranos. No existe tal peligro, pues por encima de todo se habrán de imponer las más limpias virtudes; de la mujer que nos ha enseñado a creer y amar a México con ese amor entrañable e ideal que ha hecho posible el advenimiento de esta hora en la que ella, la mujer, tiene participación decisiva porque México es la obra suya ya que en el hogar de niños nos guió los primeros pasos y nos debe iluminar en la madurez y en la plenitud del sol del mediodía como en la oscuridad de noche. ¡Que México se encuentre en el futuro engrandecido por la cooperación más eficaz de la mujer y así podremos exclamar que a partir de este momento verdaderamente hemos encontrado nuestro destino! (Aplausos nutridos).

- El C. Presidente: Tiene la palabra el C. diputado José Castañón, para una aclaración.

- El C. Castañón José: Señores diputados:

Como he pedido la palabra para una aclaración, no me extenderé en mi exposición, pero sí quiero aclarar al compañero Elorduy, que desde el año de 1925 se encuentra la mujer capacitada para emitir su voto y para ser votada en el Estado de Chiapas.

Siendo Gobernador Constitucional del Estado el señor general Carlos Vidal, tuve el honor de promulgar una ley, siendo yo Gobernador Interino, en que se le concedió el voto a la mujer y desde entonces, para acá, no hemos visto que en Chiapas el hogar se haya desquiciado, ni hemos visto tampoco que la mujer haya sido un inconveniente para que dé su voto, sino, por el contrario, ha enaltecido y ha levantado el espíritu cívico de todos los chiapanecos. (Aplausos).

Representantes de esta Cámara, de la Cámara de Senadores y de otros altos funcionarios que han estado en Chiapas en diversas ocasiones, en diversas épocas de elección, se han dado cuenta perfecta del magnífico espectáculo que presentan las mujeres con los hombres caminando para ir a dar su voto por determinadas personas, y no sólo en Chiapas la mujer tiene derecho al voto para las cuestiones municipales sino también para las elecciones constitucionales de Gobernador. En Chiapas, hemos tenido mujeres que han desempeñado puestos como diputados locales, como presidentes municipales y otros más altos puestos del Estado, y en ninguna de esas ocasiones hemos visto que la mujer haya sido un inconveniente ni que los hogares se hayan desquiciado, sino todo lo contrario. En esta virtud, como no puedo extenderme en las consideraciones por las cuales se le concede el voto a la mujer, porque ha sido una simple aclaración la que yo he hecho, quiero que el señor licenciado Elorduy no tema que se presenten todos esos inconvenientes que ha señalado en esta tribuna.



- El C. Presidente Tiene la palabra el ciudadano diputado Sarquís Carriedo, de la Comisión.

- El C. Sarquís Carriedo Francisco: Señores diputados: Qué mejor ocasión para expresar intenso afecto y frases paramentadas, el homenaje galeno que todo sentimental siente bullir dentro del corazón.

Qué mejor oportunidad para vaciar el lirismo que ahoga el espíritu, y ofrendarlo en aras de aquellas, madres, amadas o hijas, que son el todo en la cuna y casi en todo en la vida.

Y cuando veo allá en las galerías, el adorno policromado de los vestidos femeninos, y retratan mis pupilas el gesto de atención de la Eva, humilde, siempre curiosa, locuaz y frágil, mi alma de poeta sin versos, toda ternura, toda cariños, no puede menos que desflorar en estas frases el rojo clavel de su entusiasmo.

Y como no hemos de amalgamar al sentimiento revolucionario el poema del afecto, si en estos instantes vienen a nuestras memorias como gemas de irisada pedrería, el recuerdo de la Corregidora, de Leona Vicario, de Las Chinacas, Adelitas y Valentinas que ofrendaron fuerza y vida, hijos y sangre en el ara prepotente de la patria.

Bravas hembras, matronas bravas que supieron no tan sólo dar como oblación su existencia, sino que amamantaron cachorros que en los campos de batalla fueron siempre de cara al sol y al enemigo; compañeras, hijas y madres que recuerdan a las madres espartanas cuando gritaban con toda la fuerza de su alma: "No me digáis si mi hijo ha muerto en la guerra, decidme si la patria se ha salvado". Esta es la mujer nuestra, guacha sufrida que fue del brazo del Juan y con el fruto en las entrañas, sin pan y sin agua por los desiertos del norte sin pan y sin agua por las cañadas del sur; inflexible y recia como el carácter de un Juárez, recia brava y sufrida como el soldado nacional.

Y así podría seguir el ritmo lírico de mis palabras, si la razón, siempre cruel y descarnada, no me volviera al carril urgente de las realidades y al desnudo concepto que ánimo a la Comisión dictaminadora para apoyar, por conveniencia nacional el proyecto de reformas que otorga a la mujer una parte de esos derechos políticos por los cuales dio esfuerzo y dio su sangre.

Lo hemos dicho en el dictamen y quiero repetirlo como un fundamento primordial. La colaboración de la mujer en la vida política de los pueblos, tiene que ayudar en la selección



de los hombres que ha de administrar el municipio, que como reunión de familias no es más que un hogar comunal. La educación, las condiciones sociales de vida y las peculiares características de la mujer, la convierten en un factor de moralización en las actividades municipales.

He aquí la médula de la iniciativa presidencial; esperanza de que la mujer aún no contaminada del impudor de la época, sea el arroyo que desaloje las aguas cenagosas que desgraciadamente, las más de las veces, infectan a los hombres públicos. Y es que la vida cívica y por ende política de los pueblos debe tener su corriente porque es como el agua que si no corre, se estanca, y si se estanca, se corrompe.

No estamos ya en las épocas medioevales en que la mujer era una cosa, ni mucho menos, compañero Elorduy, podemos ser partidarios del pensamiento de Santo Tomas de Aquino cuando sostiene "que la mujer...(aplausos) es un ser accidental y frustrado indigno de entrar en la creación primitiva" ni tampoco en los años del 17, época de la juventud de usted, compañero Elorduy, cuando aún la mujer no despertaba a la vida de estudio y trabajo y vegetaba enclaustrada en el hogar; nuestro tiempo es tiempo nuevo de tiempo de actividad, de energías humanas sin distingos de sexos y así, compañero Elorduy la mujer no tan sólo está en el hogar, esta en las fábricas, en las escuelas, en el campo o en las universidades, en las oficinas o en los mítines; en el comercio o en las luchas sociales.

Por eso no es justo que se le siga ignorando en la vida política. Hay quien duda de su utilidad y necesidad social. Demos oportunidad a la mujer y luego reclamemos el éxito. Es absurdo afirmar que ella es nociva en las actividades cívicas o pensar como Elorduy en su fracaso, sin haberle dado oportunidades para demostrar lo contrario. No debemos exigir su triunfo antes de la lucha así como no podemos esperar un premio antes de la victoria.

El paso que pretende darse es de tal naturaleza que el ánimo cobarde se pregunta: ¿No es peligroso? La conveniencia indaga: ¿Ser político?, La vanidad interroga: ¿ser popular? pero la conciencia nos dice: ¡Es justo!; y lo que es justo, es popular, es político y jamás puede ser peligroso. (Aplausos).

¿Que la mujer no está preparada para la contienda electoral? Es cierto en parte. ¿Pero puede decirse lo contrario en forma contundente respecto al varón mexicano, a pesar de los treinta años de experiencia?

En la República, según datos proporcionados por la Dirección General de Estadística, hay nueve millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y siete hombres y



nueve millones novecientas cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cinco mujeres. El número es casi igual. Existen tres millones seiscientos mil novecientos diecisiete hombres alfabetizados y tres millones doscientos ocho mil trescientas veinticuatro mujeres que saben leer y escribir. La cantidad es similar, lo que indica que la mujer está en iguales condiciones educativas que el hombre para recibir una preparación cívica. ¿Por qué ignorar y no dar oportunidades a ese cincuenta por ciento de energía ciudadana que permanece olvidado?

Es cierto que para ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho hombres con profesión, ocupación liberal o de tipo profesional ejercidas libremente hay solamente ocho mil veintidós mujeres en iguales circunstancias. ¿Pero eso implica desechar a los ocho mil cerebros femeninos preparados con el saber para esta gestión?

Los datos que a la comisión dictaminadora proporcionaron las centrales obreras y campesinas, arrojan una suma de un millón doscientas trece mil ciento cuarenta y tres mujeres organizadas en la República, sector femenino donde el concepto revolucionario tiene un asiento que sólo falta consolidar con la enseñanza y la preparación.

Tiempo es de hacer responsable públicamente a la mujer de su línea política, y bien sabemos que no hay mejor manera de liquidar los residuos retardatarios que las contiendas públicas.

En América son ya Estados Unidos, Cuba, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Bolivia las naciones en que la mujer ejercita el derecho del voto y México ofrece el espectáculo de las más lamentable y extraña de todas las contradicciones: fomenta su posición en la avanzada Revolución social del Continente Americano y Mantiene privilegios por motivos de sexos, sosteniendo una situación de inferioridad a la mujer.

Nietzsche ha dicho: "Toda la vida no es sino tinieblas cuando ignora la acción; toda acción es ciega sin el saber, el saber es vano, sin el trabajo y todo trabajo carece de sentido sin el amor". Reconocemos que la mujer tiene capacidades para el saber, para el amor, para el trabajo; otorguémosle la acción que le falta para que su vida cívica salga de las tinieblas y nos ayude así, sin egoísmos y sin temores, en esta esperanza que se avizora en el rubio amanecer, la esperanza de hacer de México un México mejor. (Aplausos).

- El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Cebada Tenreiro.



- El C. Cebada Tenreiro Rafael: Señores diputados: He pedido el uso de la palabra para hacer una aclaración consistente en rendir un tributo de justicia a un precursor de esta innovación en la que se reconoce el voto de la mujer: Felipe Carrillo Puerto. (Aplausos).

Felipe Carrillo Puerto, desde el año de mil novecientos veinte inició la reforma de la Constitución Política del Estado de Yucatán y reconoció en esta innovación el derecho de voto de la mujer yucateca. Yo tuve la satisfacción de ser entonces diputado local y tener como compañeras en los escaños de la Cámara a tres mujeres como diputadas y también en el ayuntamiento de Mérida hubo dos regidoras en el año de mil novecientos veintiuno. (Aplausos). Estas mujeres prestaron una gran colaboración en la Cámara y también en el Ayuntamiento de Mérida y absolutamente no recuerdo que en nada se hubieran desquiciado las costumbres ni los hogares del Estado de Yucatán, sino, al contrario, se les rendía más culto, más fervor a la mujer a las costumbres y a la moral.

Por ser absolutamente de justicia reconocer en Felipe Carrillo Puerto uno de los precursores de esta reforma revolucionaria y justa, he pedido el uso de la palabra y agradezco la atención. (Aplausos).

- El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Aceves Barajas.

- El C. Aceves Barajas Pascual: Señores diputados: Yo no creo que al aprobarse la reforma del artículo ciento quince sea un motivo de una catástrofe social, por que yo no quiero, ni por un momento, imaginarme, si esto sucediera, las angustias del señor licenciado Elorduy para poder planchar su vestido los sábados y aparecer bien almidonado los domingos.

El nos ha descrito aquí un mundo que desconoce la mujer mexicana; tal vez es el mundo de la burguesía que desconoce enteramente los dolores y las lágrimas de aquellas que se ganan el pan con el sudor de su rostro. (Aplausos). De los sentimientos del hombre, poéticos por excelencia, tres son los más intensos: el amor a la divinidad, el amor a la mujer y el amor a la patria, que forman en la conciencia del individuo el sentimiento religioso, el humano y el político, y por eso de la misma manera como los creyentes de lejanas y poéticas tierras se quitan las sandalias para entrar al templo y no dan la espalda al objeto de sus fervores, de la misma manera con que nos inclinamos respetuosos y reverentes ante la bandera en el rebrillo de un desfile militar, también en esta ocasión nosotros nos perfumamos los labios para hablar de la mujer mexicana, y aquí está presente la cuarenta Legislatura y la Revolución Mexicana para conceder el voto a la mujer.



Cánovas del Castillo ha dicho que la política es el acto de realizara en cada momento histórico porción de ideal, taxativamente, que permitan las circunstancias; todo lo que no es posible es falso en política, y por eso el señor Licenciado Miguel Alemán, cuando fue candidato a la Presidencia de la República, prometió que se daría el voto a la mujer mexicana y ha cumplido perfectamente su promesa. (Aplausos.)

Yo sigo creyendo que las constituciones no son círculos de hierro puestos en el tronco del arbusto para dificultar sus movimientos; que las constituciones deben ser modificadas, que las leyes deben ser adicionadas, que deben ser argumentos para presidir los movimientos como aros flexibles, todo a través del tiempo y del espacio, y que sirvan para registrar las inquietudes y los temblores del alma popular.

Si hacemos un recorrido rápido a través de la historia, veremos cuál ha sido el papel gigantesco de la mujer en todos los órdenes de la actividad humana: es amor y es sacrificio, y es bondad inalterable y simpatía por el prójimo; en Florencia, aquella dama Nigthingale que nos cuenta la historia de épocas pasadas, que repartió sus afanes entre los hospitales llenos de angustia y de dolor y que fue una de las precursoras de la Cruz Roja que fue todo poesía esclarecida, porque fue alma entusiastamente femenina: Clemencia Isaura, que presidió aquellas justas donde no se escuchaba el ruido de las armas ni el chocar de las corazas y que sólo se escuchaba el leve roce de las inteligencias y de los ingenios; de la misma manera vemos cómo sigue apareciendo esa alma femenina en Teresa de Ávila repartiendo sus afanes de las verdaderas obras de Filosofía e Historia, y de bondad de aquellos otros tiempos. Y así vemos cómo en el siglo dieciocho Sor Juana Inés de la Cruz sorprende a los poetas con sus décimas y redondillas. Pero no necesitamos espigar en los campos extranjeros para decir al pueblo nuestro el papel fecundo de la mujer mexicana: en la historia de la Independencia de México hemos visto cómo la madre de los Rayón, cuyo gesto heroico y glorioso, digno de epopeya, dio la vida de sus hijos de aras de la Independencia; lo mismo Leona Vicario y Josefa Ortiz de Domínguez, como la madre de los Serdán en aquella mañana trágica de Puebla, en que combatiera sobre los cuerpos sangrantes de sus hijos a los esbirros de la dictadura. (Aplausos nutridos).

La mujer no se contenta ya como en tiempos pasados, para ser solamente una dama al estilo de madame Pompadour o madame Boufiers. Ya lo ha dicho el culto licenciado Alfonso Francisco Ramírez: Fontenelle no lee sus escritos a madame Geofrin, ni Voltaire presenta sus ensayos sobre "Las Costumbres" a madame Chatelet, no Rousseau presenta los ensayos de su "Emilio" a madame D'Epinay, ni Florián recurre tampoco a la protección



de la marquesa de Ramballe; su campo de acción es ahora amplísimo, ha comprendido todos los órdenes de la actividad humana. Aquí mismo en México vemos cómo se han derramado sus actividades a través de las fábricas, a través de las labores agrícolas, a través de las oficinas públicas, buscando el pan con que sustentar a sus hijos y con que sostener a sus familias.

El hecho de que el Ejecutivo haya propuesto el voto de la mujer para que tome parte en los ayuntamientos dar oportunidad a la mujer para tener más contacto con la niñez desvalida, desnutrida y delincuente. No podemos decir que la Constitución de México, una de las más avanzadas del mundo, no haya tomado en cuenta los derechos de la mujer y le haya dado esos derechos a que se hiciera acreedora, puesto que vemos cómo en la legislación obrera de estos últimos tiempos le da permiso tres meses antes de la maternidad y un mes después de ésta, para atender a su salud orgánica. Y así es como vemos que la mujer tiene derecho a tomar parte en las actividades comerciales, poder hipotecar sus bienes, ejercer la patria potestad, comparecer ante los tribunales y poder testar sus bienes; pero era necesario que tomara más actividad en la vida de los municipios, tomando en consideración que en el municipio, el Municipio Libre, la cédula sobre la que se finca el prestigio de la Revolución Mexicana y de la Constitución de diecisiete.

Yo quiero en estos momentos hacer una invocación de aquella brillante frase de Mitre dirigida a la juventud de Buenos Aires, en uno de los momentos más solemnes de su insigne vida pública: "¡Juventud, juventud, se trata de tu destino!" ¡Mujeres de México: se trata de tu destino! (Prolongados aplausos).

Compartamos con la mujer los derechos de la ciudadanía y demos oportunidad para que ejerza su vida cívica por el conocimiento de las virtudes y los defectos del hombre, para que, su experiencia al servicio, de la patria nos ayuda a resolver los problemas que afligen a México. (Aplausos). Porque sólo de esa manera, ahora que estamos juntos y nadie nos separa, podremos obtener la redacción de nuestro propio destino, y podremos ver también algún día en el azul purísimo de México, en el panorama político del mundo, la figura gigante y prócer de un México que está asendereada por los campos gloriosos de la civilización. Y a aquellos que no han creído en los destinos de la mujer mexicana; aquellos que han seguido derroteros equivocados al igual que otras gentes; para aquellos pesimistas que quisieran ver a la mujer mexicana hundida en oprobiosa esclavitud y cubierto su rostro como en algunos países orientales; a aquellos individuos equivocados que no han creído que México mejorar su vida cívica y que toman como la noche profunda su propia sombra que pasa llena de vanidad, yo les diría la frase del más poeta de los



filósofos y del más filósofo de los poetas: "Ellos tratan de obscurecer nuestra alma; nosotros tratamos de iluminar la suya". ¡Nuestra revancha ser la luz! (Aplausos).

- El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado José S. Benítez.

- El C. Benítez José S.: Honorable Asamblea: Como lo ha expresado el señor Presidente de esta Cámara, no se trata de un discurso, sino de una aclaración para lo que yo he pedido el uso de la palabra.

Al efectuarse las elecciones internas del Partido Revolucionario Institucional, nuestro gran Partido, se concedió el derecho de voto a la mujer mexicana. Entonces, ¿por qué no se lo vamos a conceder también en las elecciones constitucionales? Las mujeres de la C. T. M., las mujeres de la Confederación Nacional Campesina y del Sector Popular, ya concurrieron todas ellas a ejercer sus derechos cívicos en las elecciones internas de nuestro Partido; y sólo me resta hacer una excitativa a las mujeres revolucionarias de México que aquí en las tribunas se encuentran sentadas, que con nosotros asuman una grande y grave responsabilidad: la de educar a las mujeres controladas todavía por la influencia del clero, a las mujeres que sólo asisten a las peregrinaciones, a las mujeres que por consigna podrán salir en aplanadora de las sacristías con la amenaza de la excomuniación para apoyar determinadas actividades políticas. A ellas, hago esta excitativa a las mujeres revolucionarias que, con nosotros, repito, van a asumir esa responsabilidad: la de educar a la mujer, a la que no está capacitada, a efecto de que en México de una manera efectiva se dé un paso más dentro del campo de la verdadera democracia. (Aplausos).

- El C. Presidente: Tiene la palabra el señor diputado Sansores Pérez.

- El C. Sansores Pérez Carlos: Señores diputados: A pesar de sentirme enfermo y estar tan ronco que con trabajos puedo hablar, subo con entusiasmo a esta tribuna porque la voz de la juventud de Campeche no puede dejarse de oír en este día.

En Campeche la mujer participa en la vida política de los municipios. El 31 de este mes tomarán posesión los municipios electos y vemos con alegría que en ellos forman parte mujeres campechanas. (Aplausos).

Así pues, la teoría del gallo del señor Elorduy no es más que un espantajo opuesto al progreso del pueblo de México. Compadezco al señor Elorduy, porque cuando la mujer se dé cuenta de todos los engaños en que ha vivido se romperá el pedestal de barro en que él mismo se ha colocado y lo verán tal cual es en su casa. (Aplausos).





Compañeros diputados: no sé si debamos alegrarnos o entristecernos. El dominio absoluto del hombre sobre la faz de la tierra esta llegando a su fin. La mujer que por tantos siglos fuera esclava, simple mercancía o adorno del hogar está reclamando cada vez con más fuerza las riendas del mundo.

El viejo mito de la superioridad del hombre sobre la mujer se está derrumbando con gran estrépito y no es difícil que a la postre resulte que la debilidad es fortaleza y la fortaleza es debilidad; o lo que es lo mismo, que la mujer sea el verdadero hombre de la humanidad. Cuando esta hora llegue, se nos pedirán cuentas de lo que hemos hecho por el género humano en tantos años de dominio en que nos hemos considerado superiores a la mujer sin haberla sabido orientar, y no podremos rendirlas sin un gran desfalco. El hombre, en realidad, no podrá contestar a esta pregunta: ¿diremos, acaso, que es en la guerra donde radica nuestra superioridad? ¿No! Porque la guerra es la demostración más clara de la debilidad del hombre. El triunfo de la fuerza bruta no es sino la debilidad del espíritu y del corazón.

Decía un pensador mexicano que, en sus comienzos, el mundo estuvo gobernado por ancianos; era el reinado de la memoria. Gobernaban los más viejos, los hombres que tenían puesta la mirada en el ayer, que tenían más contacto con el pasado; pero los ancianos, con todo y ser considerados los más sabios, no pudieron resolver nunca los problemas del mundo, y entonces les fue arrebatado el cetro por los hombres maduros que pusieron sobre la memoria la razón, la inteligencia y la técnica. Surgieron en la tierra grandes laboratorios y fábricas, y en los laboratorios lo mismo se fabricaban drogas maravillosas para curar enfermedades, como se fabricaban también armas terribles para la matanza en gran escala. Era un mundo sin brújula moral; era una nave con el timón deshecho.

El hombre que soñó con la ley de oro de la mecánica, el hombre que soñó librarse del trabajo penoso por medio de las máquinas, se encontró esclavo de los mismos. La técnica sirvió, lo mismo para dar la vida, que para dar la muerte. Y es en esta etapa donde surgen los hombres jóvenes, los que sin dejar de aprovechar las enseñanzas del pasado, viven profundamente el presente, con la mirada puesta en el porvenir. Y cuando hablo de juventud, no me refiero a los años transcurridos: me refiero a la bondad del corazón, a la honradez en el propósito, a la generosidad, al desprendimiento. Juventud es lo que nos hace sentir que nuestros conocimientos adquiridos son solamente un préstamo que nos hace la humanidad, el pueblo, para ser devuelto en un plazo determinado; juventud es lo que nos hace saber que las escuelas y las universidades tienen dos caminos: el uno, de



subida, y el otro, de bajada; juventud es el impulso que nos hace abandonar la cumbre de nuestras posiciones, de nuestras profesiones, con tantos sacrificios alcanzadas, para correr cuesta abajo hacia el pueblo miserable que vive en la hondonada para mezclarnos con su hambre, con su sudor y sus sueños. Juventud es saber vibrar con el dolor ajeno.

Y es en esta etapa cuando nos acercamos a la mujer y comprendemos que la mujer, por sus sentimientos, es siempre joven, y comprendemos también que concederles derechos, especialmente el derecho de participar en la vida pública de México, es más que nada una necesidad imperiosa de la patria; es cuando comprendemos que conceder derechos a la mujer, es un acto de justicia que trata de borrar las graves injurias que el hombre le ha hecho, a través de todos los tiempos. Conceder, pues, el voto a la mujer, es el acto más sensato que el hombre ha hecho. (Aplausos).

Y aunque parezca contradictorio, debo decir que la fortaleza de los pueblos puede medirse por el grado de libertad de sus mujeres. Un pueblo es más fuerte, mientras más participan sus mujeres en su destino. Un hogar es más fuerte, cuando en él reina la mujer. Un hombre es más hombre, mientras más respeta y más quiere a la mujer. (Aplausos).

Desde el punto de vista mundial, el reconocimiento de los derechos de la mujer es un triunfo de la democracia; desde el punto de vista nacional, ese reconocimiento es uno de los triunfos, el más hermoso, de la Revolución Mexicana. Una democracia que no concede a la mujer los mismos derechos que al hombre, es una democracia trunca. Es inútil que algunas personas proclamen la santidad del hogar, para negar sus derechos a las mujeres, porque sobre la santidad del hogar, está la santidad de la patria. Es preciso comprender que este acto nuestro al conceder el voto a la mujer, es un acto pleno de justicia para las hermanas, pleno justicia para las esposas, pleno de justicia para las madres y pleno de justicia para aquellas mujeres que en la pasada Guerra dieron ejemplos de abnegación y de sacrificio; justicia para las mujeres que se han distinguido sobre los hombres en las artes y en las ciencias, que se han distinguido como maestras consagrando su vida a la niñez, esperanza de la patria; justicia para las mujeres que trabajan; justicia para las mujeres del mundo que quieren participar con el hombre en los destinos de sus patrias. (Aplausos).

Claro es que no ignoramos la iniciativa anterior que concedía el derecho pleno del voto a la mujer; pero es que comprendemos que las leyes deben ser hijas de la realidad y no del capricho del legislador; y la realidad mexicana es que tanto se ha dicho de la superioridad del hombre, que algunas mujeres acabaron por creerlo; la realidad mexicana es que



todavía existen hombres como Aquiles Elorduy que piensan que la mujer solo nació para tener hijos y para rezar.

Es por ello que hemos empezado por donde se debe empezar, concediendo el voto a la mujer y el derecho a participar en los puestos públicos del municipio, en ese gran hogar que se llama el municipio y porque pensamos que la moralización debe ser paulatina. No comenzar es un crimen. Comenzar por el fin es un desatino.

Es preciso comprender que al concederle el derecho de voto a la mujer en el municipio, es pensando que no está lejano el día en que este derecho sea total, en un plano de igualdad con el hombre. ¡Bienvenidas las mujeres a participar en el gobierno de los hombres jóvenes! Tal vez así los niños mexicanos dejen de morir de frío en las puertas de las casas ricas. (Aplausos en las galerías). Tal vez así desaparezcan para siempre de la administración pública los falsos revolucionarios que se enriquecen con el dolor del pueblo. (Aplausos). Tal vez así se acaben para siempre las largas colas de lágrimas y harapos que vemos a lo largo y a lo ancho de la República mexicana. (Aplausos en las galerías).

Tal vez así la frase que dice que la patria es una ancha y ardiente cobija para todos, sea una realidad, pues hasta ahora, en el gobierno del hombre, la cobija no es tan ancha como dice, o hay quienes se tapan con pedazos que no les corresponden. (Aplausos).

Compañeros diputados: no es negándole a la mujer su derecho en la participación de los destinos de México como haremos una patria grande y fuerte; es permitiéndole esa participación y luchando con ella, compitiendo con ella en una forma noble, generosa y patriótica, para lograr que México sobresalga en el concierto de las naciones.

Es pues, saber vibrar con el dolor de México y mirarlo a través del corazón. (Aplausos).

- El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Magro Soto.

- El C. Magro Soto Fernando. Señores diputados: En este debate hemos escuchado por parte del contra, argumentos tan deleznable, tan poco serios, que no vale la pena ocuparse de ellos. (Aplausos en las galerías). Yo lamento que el señor licenciado Elorduy haya venido a esta tribuna, respetable por todos conceptos, en una forma chocarrera a tratar a un asunto de palpitante interés, de trascendencia enorme para el país. Por parte de los señores diputados que se han inscrito en el pro, hemos escuchado fervorosos homenajes a la mujer, (aplausos) en los que, yo, en términos generales, estoy desde luego de acuerdo. (Aplausos).



Pero tal parece que en el calor y en el entusiasmo de esta discusión, se ha perdido el punto fundamental, el propósito esencial de la iniciativa presentada a la Cámara por el señor Presidente de la República, y se han perdido también las consideraciones básicas del dictamen aprobatorio. El propósito esencial de la iniciativa que sometió a la consideración de esta Asamblea el señor Presidente de la República, es que la mujer, por su naturaleza misma, por su condición, es la más interesada en los servicios municipales. El señor Presidente de la República no trata de hacer de este postulado o de este principio, una cosa demagógica; él trata de encauzar a la mujer y de iniciarla en la vida pública, empezando por los servicios municipales, que son los que más directamente le competen y más directamente le interesan.

A todos nosotros, indudablemente, inclusive a los más reaccionarios, no puede escaparse que la mujer es la más capacitada para orientar, para llevar debidamente los servicios municipales. (Aplausos). En consecuencia, para orientar, pues, a la opinión pública, para precisar los límites de la iniciativa y para precisar también este debate, es necesario hacer hincapié en el meollo de la cuestión, en la base fundamental de la cuestión. Se trata simplemente de iniciar a la mujer en la vida política municipal, porque indudablemente que es la más interesada en esta clase de servicios, como es el de jardines, mercados, etcétera. Es indiscutible, y este es el fondo de la cuestión, que la mujer es la más indicada para participar en esta clase de servicios. (Aplausos).

En consecuencia, señores, yo creo necesario aclarar e insistir en que el pensamiento del licenciado Alemán es en este sentido, y está plenamente justificado, supuesto que por su tradición económica, por su vida de hogar, por su situación especial, la mujer, repito, es la más capacitada y la más digna de llevar a cabo los servicios municipales en la mejor forma posible.

Esa es la aclaración que quería hacer porque considero que la aprobación unánime a favor del dictamen debe ser sobre todo tomando en cuenta el propósito fundamental del señor licenciado Alemán Presidente de la República.

- El C. secretario Guerrero Esquivel: Se pregunta a los señores diputados si se considera suficientemente discutido el dictamen. Suficientemente discutido. Se va a proceder a la votación en lo general.

- El C. Elorduy Aquiles: Pido la palabra.



- El C. Presidente: ¿Con qué objeto?
- El C. Elorduy Aquiles: Suplico a la Presidencia me aclare si dentro del Reglamento tengo derecho a la réplica. Si estoy dentro del Reglamento para hacer uso de la palabra, bien; si no, no insisto.
- El C. Presidente: El asunto ha sido ya declarado suficientemente discutido y está para votarse en este momento.
- El C. secretario Guerrero Esquivel Fernando: Se procede a la votación nominal del dictamen en lo general. Por la afirmativa.
- El C. Gómez Rafael: Por la negativa: (Votación).
- El C. secretario Guerrero Esquivel Fernando: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?
- El C. secretario Gómez Rafael: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa?
- El C. secretario Guerrero Esquivel Fernando: Se procede a recoger la votación de la Mesa.

(Votación).

Por 77 votos de la afirmativa contra uno de la negativa fue aprobado el dictamen en lo general. (Aplausos nutridos en las galerías).

Está a discusión en lo particular. Se abre el registro de oradores. (Varios ciudadanos diputados se inscriben).

- El C. Presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Gutiérrez Lascuráin.
- El C. Gutiérrez Lascuráin Juan: Señores diputados:

Antes que nada, quiero aclarar que hablo en contra del dictamen en lo particular, no porque me oponga al voto de la mujer, sino porque considero que es muy justo, que es muy debido, el que la mujer tome participación en la vida municipal; que es necesario rodear esa vida municipal de todas las posibilidades para que el esfuerzo de la mujer, que



de aquí en adelante, va a desarrollar con nosotros los hombres, en la vida de la ciudad, sea todo lo fructífero posible y, por lo tanto, voy a permitirme proponer algunas adiciones al proyecto del Ejecutivo.

El dictamen de la Comisión y lo que aquí hemos oído al discutir en lo general la iniciativa que no ocupa, se han basado, de una manera casi específica, en las cualidades de la mujer para tomar participación activa en la vida pública del municipio. Soy el primero en reconocer las virtudes de la mujer mexicana que la hacen de una manera específica, apta para preocuparse y trabajar en los asuntos municipales; pero creo que nos hemos apartado un tanto cuanto, como decía hace unos momentos el diputado Magro Soto, el problema de fondo de la iniciativa del Ejecutivo. A ese problema de fondo es al que quiero referirme de una manera específica, porque no es sino una razón más, de peso, una razón más grande para que la mujer sea la colaboradora del hombre en el desarrollo de la vida municipal. El municipio, pudiéramos decir, tiene dos aspectos fundamentales: tiene el aspecto nacional político que le concede el artículo 115 al proclamarlo base de la organización política de la República Mexicana. El municipio libre debe ser la fuente, debe ser de donde dimanen, según lo reza el propio artículo 115 en su forma actual y en la forma en que se propone por el Ejecutivo, la fuente, digo, de la democracia y de la libertad en los Estados Unidos Mexicanos. Cumplir con tal misión siempre y cuando su vida sea una afirmación categórica de la democracia y de la libertad. En forma contraria, el Municipio no ser más que una medida de esclavización de los hombres y de las mujeres de México. El municipio puede ser o bien la fuente más grande de prosperidad de la patria, o puede ser, si está mal regido, mal administrado, mal gobernado, la fuente más grande de desgracias y de esclavitud para el pueblo de México. Pero tiene otro aspecto en que, como ya se dijo aquí, entra de lleno la mujer en la vida municipal. Podemos considerar que el municipio es la prolongación del hogar. El municipio no es otra cosa que la casa grande, porque el municipio lo constituyen las calles, las plazas, las escuelas, los mercados y los jardines; el municipio está constituido por los lugares de trabajo; el municipio está constituido por las cunas y los sepulcros, el municipio está constituido por una tradición que se viene remontando desde hace muchos años, desde hace muchos siglos, que nos va ligando con nuestros antepasados a través de una tradición, a través de un ideal, a través de un amor. En el municipio están enterrados nuestros muertos; en el municipio están aquellos que nos dieron a nosotros la vida y que nos ligan con el pasado, pero que al mismo tiempo a través de nosotros nos ligan con el futuro en las cunas que hallamos también en el municipio; y allí es donde la mujer recobra su estatura gigantesca como la fuente de la vida, como el lazo de unión que nos liga a los que fueron, a nuestras madres, a nuestras abuelas y que nos dan también a nuestros hijos y a nuestros nietos, que ser n parte de nuestros propios espíritus y se nuestros cuerpos.



Nadie más capacitada que la mujer con su visión del hogar, con su visión de limpieza y de servicio dentro de nuestras casas; nadie más capacitada que ella, digo, para llevar a la casa grande la misma impresión de servicio y de limpieza. ¿Quién? Está más íntimamente ligada con estos servicios, buenos o malos, que la mujer de casa que, o tiene agua abundante para lavar su pisos y las ropas de sus hijos o carece de ella, sufriendo continuamente por la falta de atención del municipio? ¿Quién más capacitada que ella para preocuparse por los parques y jardines donde sus hijos vayan a recibir el oxígeno, el sol y la alegría del ejercicio que necesitan para su desarrollo integral? ¿Quién más capacitada que ella para poder saber si el mercado que da el municipio está todo limpio, todo lo sano que es indispensable para que no lleve a casa el germen de la muerte, o si por contrario lleva la salud y la vida a sus hijos, a su esposo y a ella misma?

- El C. Gómez Maganda Alejandro: Pido la palabra para una moción de orden.

- El C. Presidente: Para una moción de orden tiene la palabra el ciudadano Gómez Maganda.

- El C. Gómez Maganda Alejandro: Se abrió el registro de oradores y el señor ingeniero Lascuráin se registró en contra. Por mi parte, me registré en pro, pero por lo que va transcurrido del discurso del señor ingeniero Lascuráin, veo que en realidad no hay ninguna impugnación de su parte al dictamen. En consecuencia, o se pone en orden el debate de acuerdo con el Reglamento, o pido la cancelación de mi registro, porque estoy viendo que el señor ingeniero Lascuráin está haciendo el mejor elogio del dictamen. (Aplausos).

- El C. Gutiérrez Lascuráin Juan: Mucho le agradezco, señor licenciado Gómez Maganda, el elogio de esta exposición. Estoy fundamentando lo que voy a decir después, que implica una ampliación a la iniciativa del Ejecutivo, y por eso me inscribo en contra.

- El C. Márquez Ricaño Luis: Pido la palabra para una moción. Desde luego le ruego al orador me excuse el que lo hubiera interrumpido.

- El C. Gutiérrez Lascuráin Juan: Sí señor.

- El C. Márquez Ricaño Luis: Comentaba yo con unos compañeros lo siguiente: se votó de acuerdo con el dictamen la adición propuesta por el Ejecutivo a la primera fracción del artículo 115, según tengo entendido. El señor ingeniero Lascuráin votó en favor del



dictamen; ha sido puesto el dictamen a discusión en lo particular después de haber sido aprobado en lo general, y según aclara el propio orador, lo que va a proponer al haber ido a la tribuna, no es en contra del dictamen, sino que son adiciones al propio artículo 115. Creo, salvo que esté en un error, que no procede en este caso hacer uso de la palabra para proponer adiciones a una modificación que ha sido aprobada, y que, en todo caso, allí termina y allí debe terminar. (Aplausos).

Para facilitar más al orador la respuesta, entonces me permito rogarle me diga en contra de qué parte de la fracción a discusión está hablando, con objeto de que yo pueda también orientarme.

- El C. Gutiérrez Lascuráin Juan: Tengo entendido que el proyecto del Ejecutivo y el que propone el dictamen, no tienen más que un artículo. A ese artículo es al que me estoy refiriendo.

- El C. Márquez Ricaño Luis: (Interrumpiendo) Ya lo aprobó usted.

- El C. Gutiérrez Lascuráin Juan: Se aprobó en lo general. Estamos en la discusión en lo particular, es decir, estamos discutiendo concretamente el acuerdo único del Ejecutivo, apoyando por el dictamen. Me parece que estoy en lo correcto. Si no lo estoy, que la Presidencia se sirva indicármelo. Creo que no, pero la Presidencia puede determinar.

Perfectamente, señores: nos permitimos el señor licenciado Ramírez Munguía y un servidor...

- El C. Cebada Tenreiro Rafael: Una interpelación a la Presidencia. ¿Cuál es el aspecto general de esta ley que estamos discutiendo, y cuál es el aspecto particular?, porque es sólo un artículo.

- El C. Presidente: Dentro del artículo único que plantea la iniciativa del Ejecutivo, puede haber un simple cambio a una línea, y por eso debe considerarse en lo particular, habiéndose aprobado en lo general.

Tiene la palabra el diputado Lascuráin.

- El C. Gutiérrez Lascuráin Juan: Me voy a permitir leer entonces lo que nosotros proponemos en concreto para reformar el artículo único propuesto por el Ejecutivo y apoyado por la Comisión. Está firmado por el licenciado Ramírez Munguía y un servidor,





como representantes de "Acción Nacional" en esta Cámara. Dice lo siguiente: "Artículo único: Se reforman las fracciones I y II y los párrafos primero y segundo de la fracción III del artículo 115, como sigue: Cada Municipio ser administrado por un Ayuntamiento de Elección popular directo..."

- El C. Sarquís Carriedo Francisco: (Interrumpiendo); Pido la palabra, señor Presidente.

- El C. Presidente: Tiene la palabra la Comisión.

- El C. Sarquís Carriedo Francisco: Estamos discutiendo la adición propuesta por el Ejecutivo y aprobada por la Cámara de Senadores. El ingeniero Lascuráin está proponiendo reformas al artículo 115 en otras fracciones que no han sido sometidas a nuestro estudio. (Aplausos). Mal había podido la Comisión haber estudiado todo el artículo 115 en todas sus fracciones, cuando esto no se sometió a su consideración. Si el ingeniero Lascuráin y el compañero Ramírez Munguía quieren proponer algunas reformas para el artículo 115, con todo el derecho que les concede la Constitución y el derecho que les concede el Reglamento, que hagan su petición en una forma escrita y por separado, para que esta Cámara se ponga a estudiarla. (Aplausos).

- El C. Gutiérrez Lascuráin Juan: Precisamente, porque estamos discutiendo las reformas al artículo 115, es por lo que me permití molestar la atención de ustedes. Naturalmente que, cuando acabe de hablar, la Asamblea es soberana para decidir. Nada más les suplico medio minuto más de atención para que acaben de oír lo que voy a leerles, y después lo rechacen si así lo creen pertinente. Ustedes son soberanos para hacerlo. ¿Me permite la Presidencia que termine la lectura?

- El C. Márquez Ricaño Luis, (Interrumpiendo): señor ingeniero Lascuráin: no es el propósito estorbarle a usted la iniciativa que juntamente con el diputado Ramírez Munguía, proponen, sino simplemente ha sido sometida, como lo dijo el compañero Sarquís, a la consideración de la Comisión, la adición a la fracción I del artículo 115, sino específicamente una adición a una de sus fracciones.

- El C. Gutiérrez Lascuráin Juan: ¿Me permite usted que lea las dos primeras líneas del dictamen de la Comisión?

- El C. Márquez Ricaño Luis: Permítame usted insistir.



Insisto en ello porque la propia Comisión ha demostrado a usted que no ha estudiado no presentado dictamen más exclusivamente sobre la adición del Ejecutivo a una fracción del artículo 115 constitucional.

Entonces discutir cualquier otra cosa al margen de ello o referirse a las demás fracciones, es inútil, señor ingeniero; pero usted puede proponer aquellas reformas que quiera al artículo 115 constitucional, pero en la forma debida y no desviando en esta ocasión la discusión hacia otro aspecto muy diferente.

- El C. Gutiérrez Lascuráin Juan: Me va a permitir el compañero Márquez Ricaño que le lea los dos primeros renglones del dictamen de la Comisión. Dice así: "A la Primera Comisión de Puntos Constitucionales le fue turnada la iniciativa de reforma al artículo 115 constitucional formulada por el Ejecutivo de la Unión..." Ya lo sé, la Comisión me va a objetar: "pero concretándose a un pedacito de este tamaño" pero nosotros nada más que queremos presentar una cosa, por eso dije una adición.

- El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Magro Soto.

- El C. Magro Soto Fernando: Yo insisto en que se está perdiendo lamentablemente el tiempo. El señor ingeniero Lascuráin se inscribió en contra y debe objetar exclusivamente el dictamen, que es el que está puesto a discusión; para proponer alguna iniciativa tiene el camino expedito de acuerdo con la parte relativa de la Constitución que se refiere a iniciativas de ley. En consecuencia es cuestión de orden. Si él no objeta el dictamen no tiene derecho a hacer uso de la palabra.

- El C. Gutiérrez Lascuráin Juan: Estoy objetando el dictamen de la Comisión porque quiero que la reforma al artículo 115 sea más amplia de la que presenta la Comisión.

- El C. Sarquís Carriedo Francisco: La Comisión insiste en que únicamente ha sido sometida a su consideración la adición del párrafo primero de la fracción I de artículo 115 y si bien es cierto que en los primeros renglones que se acaban de leer, escribimos que se trataba del 115, que no se olvide el señor ingeniero Lascuráin que en las partes considerativas de este dictamen, ya cerca del final del mismo, se habla exclusivamente del párrafo primero de la fracción I de ese artículo 115, que es lo único que ha sido sometido a nuestra consideración.

- El C. Presidente: Ruego al ciudadano diputado Gutiérrez Lascuráin que concrete.



- El C. Sarquís Carriedo Francisco: Quiero pedir a la Secretaría que lea la parte relativa que es la sujeta a discusión.

- El C. Presidente: La Secretaría le va a dar lectura.

- El C. secretario Guerrero Esquivel Fernando: "Artículo único: Se adiciona el párrafo primero de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:..

"I. Cada municipio ser administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. En las elecciones municipales participar n las mujeres, en igualdad de condición que los varones con el derecho de votar y ser votadas".

- El C. Sarquís Carriedo Francisco: Yo quiero nada más preguntar al orador si él va a discutir exclusivamente esa parte que se adiciona, o sea la que dice que las mujeres tendrán iguales derechos que los varones, etcétera, que es lo único que se está discutiendo.

- El C. Gutiérrez Lascuráin Juan: No es posible que discuta esa parte desde el momento que pedí la palabra solamente para adicionar el dictamen de la Comisión.

- El C. Sarquís Carriedo Francisco: ¿Pero respecto al voto de la mujer en la iniciativa cuestión municipal?, porque cualquiera otra cosa sería cuestión de ley, y usted tiene expeditos los caminos que marca la constitución para hacerlo.

- El C. Gutiérrez Lascuráin Juan: Ya sé que tengo expedito ese camino; pero de lo que estoy tratando es que ya tratamos de reformar el artículo 115 esa reforma sea un poco más amplia de la que se ha propuesto, simple y sencillamente Si la Asamblea y el ciudadano Presidente estima que no es pertinente de momento hacerlo, pues presento el nombre mío y en el del ciudadano diputado Ramírez Munguía el escrito y santo y bueno.

- El C. Presidente: Es el propio ingeniero Lascuráin el que debe juzgar si lo que se va a impugnar es la parte puesta a discusión y de su inteligencia usted lo hace correctamente. Si no, no hay lugar a que usted tome la palabra.

- El C. Gutiérrez Lascuráin Juan: Vuelvo a insistir en que eso es más amplio que lo que marca el dictamen de la comisión, pues considero que es insuficiente esa reforma; pero si



la Asamblea juzga que no es oportuno, que no quiere, por que está cansada seguir oyéndome, yo entrego a nombre del licenciado Ramírez Munguía esta proposición, a fin de que la Mesa le dé el trámite que juzgue conveniente. (Voces: ¡No estamos cansados! Voces: ¡Moción de orden!).

- El C. secretario Guerrero Esquivel: Se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutiendo en lo particular el punto de debate, Los que estén por la afirmativa se servirán manifestarlo lo Suficientemente discutiendo. Se va a proceder a la votación nominal en lo particular. Por la afirmativa.
- El C. secretario Gómez Rafael: Por la negativa. (Votación).
- El C. Secretario Guerrero Esquivel: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?
- El C. secretario Gómez Rafael: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa? Se procede a recoger la votación de la Mesa. (Votación).
- El C. secretario Guerrero Esquivel Fernando: Fue aprobado el dictamen en lo particular por 78 votos de la afirmativa contra 2 de la negativa. (Aplausos).
- El C. Presidente: Se declara aprobada la reforma constitucional y pasa a las Legislaturas de los Estados para sus efectos constitucionales.

## VII. DECLARATORIA

### DECLARATORIA

México, D.F., a 31 de Diciembre de 1946.

"PROYECTO DE DECLARATORIA QUE ADICIONA EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTICULO UNICO.- Se adiciona el párrafo primero de la fracción primera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que dar en los siguientes términos:



ARTICULO 115.-Los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre con forme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

En las elecciones municipales participaran las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas."

- Se pregunta si, por tratarse de asunto de urgente resolución, se dispensan los tramites. (La Asamblea asiente.)

- Dispensados.

- Esta a discusión, en lo general. No habiéndola, se procede a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

El C Secretario Miranda Fonseca Por la negativa. (Votación.)

El C. Secretario Vizcarra: Aprobado en lo general, por unanimidad.

- Esta a discusión, en lo particular, el proyecto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica se pregunta si ha lugar a votar. (La Asamblea asiente.) Ha lugar. Se consulta en votación económica si, por no haber ningún artículo objetado, se efectúa la votación nominal en un solo acto. (La Asamblea asiente.) Sí se efectúa. Se procede a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

El C. Secretario Miranda Fonseca: Por la negativa.

El C Secretario Vizcarra: Aprobado por unanimidad.

- Pasa al Ejecutivo de la Unión para los efectos constitucionales.